

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190056300

De las excepciones de mérito propuestas por el curador ad-litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIANO ALVEAR SOFAN corrase traslado al ejecutante por el término de 10 días conforme lo establecido en el art. 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a71ee48bda5964aa8da17d1201ccb45f0465c135f15d47124bbe8e47f81e8e6a**

Documento generado en 29/11/2022 09:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>